



Por el cual se reasignan recursos de inversión, en el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de la vigencia fiscal de 2010

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 119 de 1997, Acuerdo 066 de 2005, Acuerdo 087 de 2009 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de Universidad, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.087 del 10 de diciembre 2009, se adopta el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal del 2010.

Que en el plan de inversión se contempla el proyecto "Ampliación de Infraestructura Física" con un saldo disponible de \$ 453.517.739.00.

Que mediante Oficio del 22 de octubre de 2010, la Jefe de la Oficina de Planeación, informa que del saldo anteriormente planteado se requieren para estudios previos de los proyectos de construcción pendientes, la suma de \$ 292.000.000.00, quedando un saldo disponible de \$ 161.517.739.00.

Que en el Oficio antes citado, igualmente plantea la necesidad de recursos adicionales para el proyecto "Compra de Terreno" por valor de \$100.000.000, ya que se cuenta en el plan de inversiones con una disponibilidad de \$ 400.000.000.00 y su valor total es de \$ 500.000.000.00

Que de acuerdo con las consideraciones anteriores, es necesario reasignar recursos dentro del Plan de Inversiones.

Que en razón a lo previsto por el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es función del Consejo Superior Universitario, efectuar las Modificaciones Presupuestales previstas por la Ley.

En mérito de lo anterior, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Reasignar recursos al Plan de Inversiones, en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$100.000.000,00).**

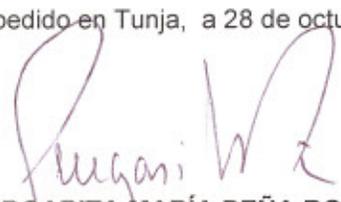
**UNIDAD ADMINISTRATIVA
INVERSIÓN**

APORTES DE LA NACIÓN (10)

CONTRACREDITAR	VALOR	ACREDITAR	VALOR
Ampliación Infraestructura Física RN	100.000.000,00	Compra de Terreno	100.000.000,00
TOTAL APORTES DE LA NACIÓN	100.000.000,00	TOTAL TRASLADO A	100.000.000,00

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

Expedido en Tunja, a 28 de octubre de 2010.


MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO
Presidente


SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Secretario

